I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD
ABASTECIMIENTO

N° INT.:104

DECRETO ALCALDICIO N° 240

DOÑIHUE, 24.1.2017

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Adjudicar la compra de Medicamentos para el funcionamiento de CESFAM Lo Miranda.

2.- La adquisición ID: 4162-2-LE16, publicada el 06-01-2017.

3.- Se deja desierta la línea N° 61 por no tener más ofertas para evaluar .

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas.

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Se deja desierta Línea N°61, mencionado en considerando N°1.-

2.- Adjudíquese lo mencionado en el considerando N° 1, al siguiente proveedor por ser la oferta conveniente a los interese municipales.

LAB. ANDROMACO		$ 1.200.600.- más impuesto
COLDIAB Y CIA LTDA.		$2.943.900.- más impuesto
DROGUERI GLOBAL PHARMA		$2.603.180.- más impuesto
LAB. RECALCINE		$1.810.000.- más impuesto
LAB. CHILE		$1.819.350.- más impuesto
WINPHARMA		$ 537.500.- más impuesto
SOCOFAR		$ 125.165.- mas impuesto
LAB. PASTEUR		$ 526.400.- mas impuesto
INSTITUTO SANITAS		$ 180.000.- mas impuesto
BESTPHARMA		$ 800.000.- mas impuesto
SYNTHON CHILE		$ 167.000.- mas impuesto
ETHON		$ 340.130.- mas impuesto
CHEMOFARMA		$ 200.000.- más impuesto
INVERSIONES PHARMAVISAN		$ 141.700.- más impuesto
NOVOFARMA		$ 317.000.- más impuesto
OPKO CHILE		$ 580.000.- mas impuesto

2.- Páguese con cargo Presupuesto Municipal 2017.

3.- Genérese las Órdenes de Compra correspondiente por proveedor.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/JMS/RSP
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Partes Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento.

N° INTERNO:104.